

RESUMEN EJECUTIVO

Informe de Auditoría Interna N° 006-B/2023, correspondiente al Examen sobre Segundo Seguimiento al INF. AUDINT. No 006-B/2020 Auditoría Operacional Sobre la Ejecución, Utilización y Destino de los Recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (I.D.H.) gestión 2019 del Gobierno Autónomo Departamental de Oruro, por el periodo de 09 de junio de 2022 al 30 de septiembre de 2022, y a la fecha de elaboración del presente informe, ejecutada en cumplimiento a las Normas de Auditoría Gubernamental aprobado con Resolución N° CGE/094/2012 de fecha 27 de agosto de 2012, vigente desde el 01 de noviembre de 2012 expedida por la Contraloría General del Estado y en cumplimiento al Programa Operativo Anual de la gestión 2023, de la Unidad de Auditoría Interna.

El objetivo de examen es expresar una opinión independiente con relación al cumplimiento de las 3 recomendaciones reportadas en el primer seguimiento como no cumplidas.

El objeto del examen está constituido por los formatos 2 referido al cronograma de la implantación de las recomendaciones, asimismo constituye objeto los memorándums de instrucción emitidas por el Señor Gobernador para el cumplimiento de las 3 recomendaciones pendientes de cumplimiento reportadas en el primer seguimiento como no cumplidas.

Como resultado del examen realizado se identificaron las siguientes deficiencias de control interno, habiéndose emitido las recomendaciones necesarias para subsanar las mismas.

2.1 Recomendaciones Cumplidas

- 2.1.1 Incumplimiento al Cronograma de Plazos Establecidos en los Procesos de Contratación (R.01)
- 2.1.2 Demora en la Publicación de Información del Proceso de Contratación en el SICOES (R.03)
- 2.1.3 Deficiencias Encontradas en la Verificación Física de la Ejecución de Obras con Fondos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos – I.D.H. gestión 2019 (R.7.3)

2.2 Recomendaciones No Cumplidas.

En la presente evaluación a la implantación de las recomendaciones, no se establecen recomendaciones no cumplidas

2.3 Recomendaciones No Aplicables.

En la presente evaluación a la implantación de las recomendaciones, no se establecen recomendaciones no aplicables

Como resultado del segundo seguimiento y de la evaluación a la documentación requerida y procedimientos alternos aplicados en el seguimiento, se evidenció que, **de tres recomendaciones no cumplidas** y establecidas en el INF. AUDINT. N° 007-

B/2022, referido al primer seguimiento a la implantación de las recomendaciones, contenidas en el INF. AUDINT. N° 006-B/2020 Auditoría Operacional sobre la Ejecución del POA con utilización y Destino de Recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (I.D.H) gestión 2019, **se tiene tres recomendaciones cumplidas; no se establecen recomendaciones no cumplidas; y tampoco se establecen recomendaciones no aplicables.**

Por lo mencionado, se sugiere al Señor Gobernador del Departamento de Oruro, el archivo de la documentación en la Unidad de Auditoría Interna.

Es todo cuanto se informa a su autoridad.

Oruro, 27 de junio de 2023


MSc. Lic. Julio M. Hidalgo Soria
MATRIC. PROF. CAUB N° 3523
JEFE DE UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA s.l.
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE ORURO

